

RESOLUCIÓN NÚMERO: 045  
25 de Abril de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2016

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias<sup>1</sup>, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
  - Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
  - Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No 032 de 1996.
- 2- Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- 3- Que el convenio de cofinanciación del proyecto SETP, determinó que los mayores costos del proyecto, serian asumidos por el Municipio de Armenia.
- 4- Que en los términos del Convenio de Cofinanciación, suscrito con la nación y el Municipio de Armenia, para la cofinanciación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros para el Municipio de Armenia, en razón al documento CONPES 3572 de Marzo de 2009, el COMFIS dispuso la reinversión en el SETP de los rendimientos financieros que produjeran los aportes del Municipio.
2. Que se realizó ajuste conciliatorio entre AMABLE E.I.C.E. y la Fiduciaria de occidente, estableciéndose que el valor de la disponibilidad inicial no correspondía a la inicialmente señalada en el presupuesto aprobado para la vigencia 2016.
3. Que el COMFIS en acta No 038 del 28 de diciembre de 2015 en el punto 2. "Aprobación presupuesto de la empresa industrial y comercial del estado – AMABLE" aprueba que los recursos de los rendimientos financieros que debían ser reintegrados al Municipio sean reinvertidos en el proyecto en funcionamiento.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2016

4. Que inicialmente AMABLE E.I.C.E. había incorporado en el presupuesto de gastos, el valor de los rendimientos financieros exclusivamente en gastos de inversión y así se liquidó el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 2016.
5. Que corresponde a la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E, aprobar los traslados de recursos de inversión a funcionamiento.
6. Que el gerente de la empresa presentó a consideración de la junta directiva de la empresa dentro de la oportunidad legal, el proyecto de traslado presupuestal.
7. Que las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias con los Decretos 111 de 1996 y 115 de 1996, las leyes orgánicas del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y su aplicación en armonía con estas.
- 5- Que se hace necesario efectuar un ajuste presupuestal, con el fin de continuar con el normal desarrollo del Proyecto y viabilizar la disponibilidad financiera para sufragar los costos de la implementación del sistema estratégico de transporte público.
- 6- Que al cierre de la vigencia fiscal 2015 no fueron pagados en su totalidad los pasivos exigibles (vigencias expiradas) determinados a 31 de diciembre de 2015.
- 7- Que los compromisos para los cuales fenece su amparo presupuestal y no ha sido suscrita la respectiva acta de liquidación final, de conformidad con la doctrina presupuestal para el pago de estas obligaciones, deben ser acorde con el principio de universalidad con cargo al presupuesto vigente, a través del concepto de Vigencia Expirada (Pasivos Exigibles)
- 8- Que corresponde a la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E, aprobar los pagos de los Pasivos Exigibles (Vigencias Expiradas)
- 9- Que el gerente de la empresa presentó a consideración de la junta directiva de la empresa dentro de la oportunidad legal, el proyecto de Pasivo Exigible (Vigencia Expirada).
- 10-Que las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias con los Decretos 111 de 1996 y 115 de 1996, las leyes orgánicas del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y su aplicación en armonía con estas.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 045  
25 de Abril de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2016

11-Que la Empresa requiere de la incorporación en el presupuesto general de gastos de un rubro y de un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2016, para ejecutar el pago de los Pasivos Exigibles (Vigencia Expirada) del proyecto SETP.

Que según los considerandos anteriores,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Reducir en el presupuesto de Ingresos de la Empresa Amable E.I.C.E. la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$ 1.287.007.645,43)**, así:

1	INGRESOS	1.287.007.645,43
1,01	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.287.007.645,43
1,01,04	SOBRETASA A LA GASOLINA	1.238.742.472,65
1,01,08	OTROS RENDIMIENTOS	48.265.172,78

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reducir en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Empresa Amable E.I.C.E., la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$ 1.287.007.645,43)**, así:

2	GASTOS	1.287.007.645,43
23	INVERSIÓN	1.287.007.645,43
2301	PREDIOS	266.024.894,25
230101	PROYECTOS VIALES	217.759.721,47
23010101_24	Calle 21	217.759.721,47
230102	Paraderos con Espacio Público	48.265.172,78
23010202_28	Hospital San Juan de Dios	48.265.172,78
2309	GERENCIA DEL PROYECTO	1.020.982.751,18
230901	GERENCIA DEL PROYECTO	1.020.982.751,18
23090101_24	Personal de apoyo técnico GERENCIA DEL PROYECTO	711.406.736,65
23090102_24	Adecuación Instalaciones y Gastos Generales	10.576.014,53
23090103_24	Diseño de Imagen Corporativa, Socialización, Educación y Cultura Ciudadana	299.000.000,00

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso 5, Tel. (6) 741 71 00 ext. 123

Email : [amable@armenia.gov.co](mailto:amable@armenia.gov.co)

Versión 03 24/06/2013

Síguenos en: [www.armeniaamable.gov.co](http://www.armeniaamable.gov.co)

twitter: @amablesetp - Facebook: amable sept

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 045**  
25 de Abril de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2016

**ARTICULO TERCERO.-** Adicionar en el presupuesto de Ingresos de la Empresa Amable E.I.C.E., la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE. (\$ 464.440.458,07)**, así:

<b>1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>464.440.458,07</b>
<b>1,01</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>464.440.458,07</b>
1,01,02	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	317.558.922,45
1,01,07	RENDICLD-ST DISPONIBILIDAD INICIAL	145.243.018,46
1,01,09	NACIÓN	1.073.872,82
1,01,10	OTROS APORTES ENTE GESTOR	564.644,34

**ARTICULO CUARTO.-** Adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Empresa Amable E.I.C.E., la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS MCTE. (\$ 464.440.458,07)**, así:

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>464.440.458,07</b>
<b>23</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>464.440.458,07</b>
<b>2301</b>	<b>PREDIOS</b>	<b>1.073.872,82</b>
<b>230101</b>	<b>PROYECTOS VIALES</b>	<b>1.073.872,82</b>
23010101_29	Calle 21	1.073.872,82
<b>2309</b>	<b>GERENCIA DEL PROYECTO</b>	<b>463.366.585,25</b>
<b>230901</b>	<b>GERENCIA DEL PROYECTO</b>	<b>463.366.585,25</b>
23090101_22	Personal de apoyo técnico GERENCIA DEL PROYECTO	317.558.922,45
23090101_27	Personal de apoyo técnico GERENCIA DEL PROYECTO	145.243.018,46
23090101_30	Personal de apoyo técnico GERENCIA DEL PROYECTO	564.644,34

**ARTICULO QUINTO.-** Contra-acreditar el Presupuesto de gastos de inversión de la Empresa "Amable E.I.C.E." en la presente vigencia fiscal, por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$861.901.619,47)** discriminados así:

<b>23</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>861.901.619,47</b>
<b>2306</b>	<b>PARADEROS Y PEP'S</b>	<b>5.565.898,00</b>
<b>230602</b>	<b>PARADEROS</b>	<b>5.565.898,00</b>
23060201	PARADEROS PÚBLICOS CUBIERTOS M-10 Y PARADEROS SEÑALIZADOS CONSTRUIDOS	5.565.898,00
2306020102	Paraderos públicos cubiertos m-10 y paraderos señalizados construidos	5.565.898,00
<b>2307</b>	<b>TERMINALES Y CAMIS</b>	<b>80.000.000,00</b>
<b>23070104</b>	<b>La Pavona</b>	<b>30.000.000,00</b>
2307010401_18	Diseños La Pavona	30.000.000,00

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 045**  
25 de Abril de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2016

<b>23070106</b>	<b>Terminales de intercambio</b>	<b>50.000.000,00</b>
2307010601_17	Diseños Terminales de Intercambio.	50.000.000,00
<b>2308</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN</b>	<b>776.335.721,47</b>
<b>230802</b>	<b>SUMINISTRO SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA</b>	<b>776.335.721,47</b>
23080202_12	Suministro, implementación, puesta en marcha y soporte técnico al Sistema de Gestión y Control de Flota	776.335.721,47

**ARTICULO SEXTO.-** Acredítese el Presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal "Amable" en la presente vigencia fiscal, la suma **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$861.901.619,47)** discriminados así:

<b>21</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>80.000.000,00</b>
<b>2101</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>58.999.584,00</b>
<b>210101</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>54.430.755,00</b>
21010101_17	Sueldo personal de nomina	36.354.956,00
21010102_17	Vacaciones	5.598.429,00
21010103_18	Prima de navidad	59.760,00
21010104_18	Prima de vacaciones	3.817.111,00
21010105_18	Bonificación recreación	474.744,00
21010106_17	Prima de servicios	5.554.211,00
21010106_18	Prima de servicios	79.140,00
21010107_17	Bonificación por servicios	2.492.404,00
<b>210102</b>	<b>CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO</b>	<b>3.344.932,00</b>
21010201_18	Fondo de cesantías	124.499,00
21010202_18	Intereses a la cesantías	14.940,00
21010203_18	Fondo de pensiones	154.120,00
21010205_18	Cajas de compensación familiar	3.051.373,00
<b>210103</b>	<b>CONTRIBUCIONES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO</b>	<b>1.159.682,00</b>
21010302_18	Empresas Promotoras de Salud	1.152.978,00
21010303_18	Administradora de riesgos profesionales	6.704,00
<b>210104</b>	<b>APORTES DE LEY</b>	<b>64.215,00</b>
21010401_18	SENA (0,5%)	25.686,00
21010402_18	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (3%)	38.529,00
<b>2102</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>21.000.416,00</b>
<b>210201</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>4.000.000,00</b>
21020102_18	Materiales y suministros	4.000.000,00
<b>210202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>17.000.416,00</b>
21020201_18	Viáticos y gastos de viaje	11.300.416,00

RESOLUCIÓN NÚMERO: 045  
25 de Abril de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL "AMABLE" EN LA VIGENCIA FISCAL 2016

21020202_18	Impresiones y publicaciones	2.000.000,00
21020203_18	Mantenimiento	3.000.000,00
21020205_18	Gastos Financieros	700.000,00

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Acredítese el Presupuesto de gastos de inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal "Amable" en la presente vigencia fiscal, la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$781.901.619,47)** discriminados así:

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>781.901.619,47</b>
<b>23</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>781.901.619,47</b>
<b>2301</b>	<b>PREDIOS</b>	<b>217.759.721,47</b>
<b>230101</b>	<b>PROYECTOS VIALES</b>	<b>217.759.721,47</b>
23010101_12	Adquisición de predios Calle 21	217.759.721,47
<b>2304</b>	<b>REHABILITACIÓN VIAL</b>	<b>5.565.898,00</b>
<b>230401</b>	<b>VÍAS ARTERIAS PRINCIPALES</b>	<b>5.565.898,00</b>
23040102	PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA	5.565.898,00
2304010203	Interventoría Carrera 18 centro	5.565.898,00
<b>2309</b>	<b>GERENCIA DEL PROYECTO</b>	<b>558.576.000,00</b>
<b>230901</b>	<b>GERENCIA DEL PROYECTO</b>	<b>558.576.000,00</b>
23090101_12		249.000.000,00
23090102_12		10.576.000,00
23090103_12		299.000.000,00

**ARTÍCULO OCTAVO:** Esta resolución rige a partir de la fecha.

Contra la presente no proceden recursos.

Dada en Armenia Q. a los veinticinco (25) días del mes de abril del año Dos Mil Dieciséis (2016).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**MAURICIO PEDROZA CANIZALES**  
Gerente

Proyectó:

Yulieth Milena Cruz Bernal.  
Contador contratista

Revisó parte Jurídica:

Juan Carlos Arcila Galeano.  
Abogado contratista

Centro Administrativo Municipal CAM, Piso 5, Tel. (6) 741 71 00 ext. 123

Email : [amable@armenia.gov.co](mailto:amable@armenia.gov.co)

Versión 03 24/06/2013

Síguenos en: [www.armeniaamable.gov.co](http://www.armeniaamable.gov.co)

twitter: @amablesept - Facebook: amable sept